



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E)-N° 4055

CHILLAN VIEJO, 23 JUL 2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 01 Hora Cronológica Semanales en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Sep.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.07.2015.
4.- Decreto Alcaldicio N°6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

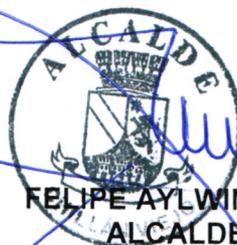
NOMBRE EMPLEADOR : MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA TOMAS LAGO
NOMBRE : JAVIER IGNACIO CONTRERAS FUENTES
RUN : 17.061.007-5
TITULO : PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL BASICA
CARGO : ENCARGADO TALLER BANDA DE ROCK
JORNADA : 01 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE 01.07.2015 HASTA EL 29.02.2016
ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO : 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
SEGÚN DECRETO N° 1566 DE FECHA 18.03.2015
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al presupuesto de Educación Vigente, del Área de Fondos SEP.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / QES / MVY / RMR / IVf

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



DIRECTOR CONTROL INTERNO